

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
Provincia..... 8,50 » »
Extranjero..... 10,00 » »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 28)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras públicas.

CIRCULAR

Concedido por Real decreto de 3 de Marzo del corriente año, publicado en la *Gaceta de Madrid* del día siguiente, un crédito de cinco millones de pesetas para pago de expedientes de expropiación de terrenos para construcción de carreteras, que hubiesen sido terminados desde primeros de 1912; y

Considerando: Que es de suma conveniencia adoptar medidas indispensables para prevenir el agio que invariablemente suele acompañar al pago de deudas atrasadas de todas clases, por personas que conocedoras de la proximidad del pa-

go utilizan la ignorancia de los interesados, del estado de los expedientes para traducirla en provecho propio.

Esta Dirección general ha tenido á bien disponer se signifique á V. I. la necesidad de hacer saber directamente á los acreedores por expropiaciones que con la referida suma han de ser pagadas, que sin valerse de intermediarios la Administración directamente abonará sus créditos respectivos, previniéndoles contra toda proposición de compra de sus derechos, en la seguridad absoluta de que les serán pagados con la rapidez que sea posible y sin otra preferencia determinada que la más rigurosa antigüedad.

Para cumplir este importante servicio disponga V. S. que se publique esta disposición en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia para que llegue á conocimiento de los interesados por medio de su exposición al público en las respectivas Alcaldías.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes, encareciendo el mayor celo en el cumplimiento de este servicio especial, que deberá realizarlo con la mayor actividad.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 25 de Mayo de 1914.

—El Director general, A. Calderón.
R. al núm. 1.869

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SECCION DE FOMENTO

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me comunica con esta fecha la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: Resultando vacante la plaza de Verificador de Contadores de Gas de la provincia de Oviedo, á excepci6n de Gij6n, por fallecimiento del que la desempeñaba, D. Hilario Sanchez Zapico;

Visto el art. 74 de las Instrucciones reglamentarias para el servicio de Verificaci6n de Contadores de Gas aprobadas por Real decreto de 7 de Octubre de 1904, modificadas por Reales decretos de 8 de Junio de 1906, 25 de Octubre de 1907 y 8 de Mayo de 1908;

Considerando que, segun estas disposiciones, el cargo de Verificador ha de proveerse por concurso,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se anuncie en la *Gaceta de Madrid* el concurso para la provisi6n de la referida vacante de Verificador de Contadores de Gas de la provincia de Oviedo, á excepci6n de Gij6n, con arreglo á lo preceptuado en las citadas Instrucciones.»

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. I. muchos años.
—Madrid, 23 de Mayo de 1914.—El

Director General, Nicanor de las Alas Pumariño.

Sr. Gobernador Civil de Oviedo.

R. al núm. 1.858

EDICTO

Caminos vecinales y puentes económicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la vigente Ley de Caminos vecinales de 29 de Junio de 1911 y el 7.º del Reglamento para su ejecución, se abre información, durante el plazo de quince días para la declaración de utilidad pública que solicita el Ayuntamiento de Ibias para construir un puente económico sobre el río Navia, en el pueblo denominado Viñal.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las Entidades, Corporaciones ó personas que lo estimen conveniente, puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas dentro del plazo ya señalado de quince días, ante la Alcaldía de Ibias y este Gobierno civil.

Oviedo, 23 de Mayo de 1914.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante

R. al núm. 1.861

Instituto general y técnico DE OVIEDO

Estudios de bachillerato

Curso de 1913 á 1914

Exámenes ordinarios.— Enseñanza no oficial

Exámenes de ingreso, primera convocatoria, días 4 y 5; 2.ª idem día 17; tribunal señores Director, Martin Criado, Acevedo, P. Sancho, Garzarán, Masip, González, Fernandez, Diez Carbonell, Iraola y Muñiz; aula número 9.

Lengua castellana: primera convocatoria, día 12, 2.ª idem, 20; Lengua latina, primer curso, días 13 y 22; Lengua latina, segun-

do curso, días 16 y 22; Lengua francesa, primer curso, días 8 y 18; segundo curso, días 9 y 19; Preceptiva literaria y composición, días 10 y 19; Historia general de la Literatura, días 17 y 23; Sres. Martin Criado, Fernandez y Diez Carbonell; aula número 9

Geografía general y de Europa: primera convocatoria, día 9; segunda idem, 19; Geografía especial de España: días 12 y 20; Historia de España: días 13 y 22; Historia Universal: días 16 y 23; Psicología y Lógica: días 8 y 18; Etica y rudimentos de derecho: días 8 y 18; señores Garzarán, González y Muñiz; aula núm. 5.

Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría: primera convocatoria día 8, 2.ª idem día 18; Aritmética, días 9 y 19, Geometría, días 12 y 20, Algebra y Trigonometría, días 15 y 22; Sres. Acevedo, Masip y Beltrán; aula núm. 10.

Física: primera convocatoria, día 9, 2.ª idem, día 18; Fisiología é Higiene: días 10 y 19; Química general: días 12 y 20; Historia natural: días 13 y 22; Agricultura y técnica agrícola; días 15 y 23; Sres. Director, Perez Sancho é Iraola; aula de Historia natural.

Caligrafía, primer curso, primera convocatoria día 6, 2.ª idem, 18, Dibujo: primer curso, días 5 y 17; Dibujo: segundo curso, días 5 y 17; Sres. Castaño, Soria y Fernandez Mendez; aula núm. 10.

Religión: primer curso, primera convocatoria, día 6, 2.ª idem, día 18; Religión: segundo curso, días 6 y 18; Religión: tercer curso, días 6 y 18; Sres. Castaño, Soria y Fernandez Mendez; aula núm. 10.

Gimnasia: primero y segundo curso (por certificación), D. Adolfo Fernandez Vega.

Tribunales de Grado (Enseñanza oficial y no oficial)

Bachillerato.—Letras, Sres. Martin Criado, Garzarán, González, Fernandez y Fernandez y Diez Carbonell.

Ciencias, Sres. Director, Acevedo, Perez Sancho y Masip.

Observaciones: Los exámenes de alumnos de enseñanza no oficial colegiada darán comienzo el día uno terminando el seis.

Los exámenes de ingreso darán comienzo á las ocho y los de asignaturas y grados á las ocho y media, continuando á las dieciseis, excepto los de Caligrafía, Dibujo y Religión que se verificarán á las quince.

Los ejercicios de Grado se verificarán los días 28 y 29 de Mayo y 24 y 25 de Junio.

Oviedo, 18 de Mayo de 1914.— El Secretario, Pedro González.— V.º B.º—El Director, Federico Luzuriaga.— Aprobado.—El Rector, A. Sela.

R. al núm. 1.822

Juntas municipales del Censo electoral

DE MUROS

D. Séverino Alvarez Laredo, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Muros.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta el día de la fecha, han sido designados Presidente suplente, Adjuntos y suplentes de la mesa electoral de la Sección única, Distrito único, de este término para la próxima elección parcial de un Diputado á Cortes, los señores siguientes:

Presidente suplente, D. Juan Grande Carréño.

Adjuntos, D. Juan Antonio Corrales y D. Ceferino Alonso Carréño.

Suplentes, D. Victor Rodriguez García y D. Aquilino Viña Soto.

Y para que conste expido la presente visada por el señor Presidente en Muros á 24 de Mayo de 1914.— Severino Alvarez.— V.º B.º—El Presidente, José G. Pendás.

R. al núm. 1839

Administración principal de Correos de Oviedo

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos se convoca segundo concurso para dotar á la Estafeta de Correos de San Antolin de Ibias de local adecuado con

habitación para el Jefe de la misma por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tácita de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de trescientas cincuenta pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á las horas de oficina en la referida Administración de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

Oviedo, 24 de Mayo de 1914,—
El Administrador principal, Benjamín de Díaz.

R. al núm. 1.857

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de San Martín del Rey Aurelio

Verificado en el día de ayer el sorteo de los vocales asociados, que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en el corriente año, resultaron elegidos los contribuyentes que á continuación se expresan:

Sección primera

- D. Jacinto González Cuetos, de El Murio
- D. José Rodríguez Gamonal, de La Quintana
- D. Manuel Carcedo Suarez, de Cereza

Sección segunda

- D. Ramon Fernandez Cocañin Rojo, de Serrallo
- D. Braulio García Cuello, de Embernal

Sección tercera

- D. Marcelino Suarez Fernandez, de Paniceres
- D. Manuel Iglesia García, de Collado Escobal

Sección cuarta

- D. Fernando Antuña García, de Cotariella
- D. José Suarez Suarez, de Ciriago
- D. José Rocas Fernandez, de Felchosa
- D. Nicanor Gonzalez Menendez, de Piñera

D. Vicente Torre Quirós, de En-trego

D. Casimiro Fernandez García, de La Faya

Sección quinta

D. José Suarez Zapico, de La Vega

D. José Fueyo Santana, de Oscura

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el art. 68 de la Ley municipal.

San Martín del Rey, 26 de Mayo de 1914.—El Alcalde, Alejandro Montes.

R. al núm. 1.849

Alcaldía de El Franco

En el sorteo celebrado para la designación de asociados de la Junta municipal en el año actual han resultado electos los siguientes:

Sección primera.—La Caridad

D. Ramón Díaz Martínez, de las Casas

D. Manuel Fernandez, de Viales

D. Julian Iglesias, de Arbores

Sección segunda.—Miudes

D. Rafael Rodríguez Martínez, del Farineiro

D. Antonio Rodríguez Martínez, de Parajúa

Sección tercera.—Valdepare

D. Manuel Fernandez Trelles, del Armayor

D. José Iglesias, de Fonfría

Sección cuarta, San Juan

D. Gervasio Suarez Martínez, de Cerredo

D. José Fernandez Cardo, de Villalmarzo

Sección quinta.—La Braña

D. José Fernandez García, del Becerril

D. Marcelino Piedra Fernandez, de la Braña

Sección sexta.—Arancedo

D. Valeriano Fernandez Lavandera, de la Avelleira

D. Camilo Perez Mendez, de Lebreo

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 68 y á los efectos del 69 de la ley municipal.

La Caridad, 26 de Mayo de 1914.—El Alcalde, Francisco Rodríguez.

R. al núm. 1.848

Alcaldía de Mieres

D. Víctor Mendez Trelles, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: Que el día dieciseis de Junio próximo, á las diez de la mañana, tendrá lugar en el Salón de sesiones de estas Consistoriales, bajo la presidencia de esta Alcaldía, ó teniente en quien delegue, la subasta pública del alumbrado eléctrico de los pueblos de Santullano, Figaredo, Peñule, Cortina, Santa Marina, La Cuadriella, Villabazal, Villapendi y Santa Cruz, en este concejo; con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los que deseen tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones en pliego cerrado, en papel de la clase onena, y en el tiempo y forma que determina el art. 17 de la Instrucción para la contratación de servicios municipales de 24 de Enero de 1905, á cuyo pliego se acompañará la cédula personal del interesado y el resguardo que acredite haber ingresado en la Caja municipal, en la general de Depósitos ó en sus Sucursales, en metálico, valores del Estado ú obligaciones de este Ayuntamiento, la cantidad de doscientas treinta pesetas, como depósito provisional, debiendo advertir que el rematante á quien se adjudique definitivamente el contrato elevará el depósito á la cantidad de cuatrocientas sesenta pesetas.

Esta subasta se hace solo y exclusivamente para el acto material de alumbrar por el tipo de lámpara de dieciseis bujías, al precio de tres pesetas y veinticinco céntimos mensuales cada una.

El contrato será por dos años, empezando á regir el día primero de Julio próximo.

Se ha dado el debido cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de contrata-

ción que queda citada, sin que se hubiese presentado reclamación alguna.

Serán de cuenta del contratista el pago de los anuncios de subasta, el reintegro del expediente y todos los demás gastos que se originen para la formalización del contrato.

Las proposiciones se extenderán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición:

Don N. N., vecino de, según cédula personal y resguardo de depósito que acompaña, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y del pliego de condiciones del contrato, para el suministro del alumbrado eléctrico de los pueblos de Santullano, Figaredo, Peñule, Cortina, Santa Marina, La Cuadriella, Villabazal, Villapendi y Santa Cruz, se compromete á facilitar dicho suministro con estricta sujeción al mencionado pliego de condiciones por el precio mensual de pesetas y céntimos ... por cada lámpara de dieciséis bujías (la cifra en letra).

(Fecha y firma del proponente.

Mierres, 27 de Mayo de 1914.—El Alcalde, Victor Méndez.

R. al núm. 1.873

Alcaldía de Gijón

Habiendo desaparecido de la casa paterna el día 18 del actual el joven Dionisio García y García, hijo de Manuel y de Julia, y con domicilio en la calle de Ezcurdia, núm. 18, é ignorándose su actual paradero, se ruega á las autoridades procedan á su busca y detención, conduciéndole ante esta Alcaldía para ser entregado á sus padres.

Las señas personales y particulares del mencionado joven Dionisio García y García son las siguientes:

Edad quince años, estatura regular á su edad, pelo rubio, ojos blancos, nariz regular un poco redonda, boca pequeña, tiene una cicatriz bastante larga al lado izquierdo de la cabeza, viste traje claro.

Gijón, 23 de Mayo de 1914.—El Alcalde, J. de Cavo.

R. al núm. 1.853

Alcaldía de Villayón

En este Ayuntamiento á los, efectos del art. 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento, se instruye expediente para acreditar el ignorado paradero por más de diez años del mozo Emilio Garcia Buena, natural de Lendelforno, de diecisiete años de edad, estatura regular pelo, ojos y cejas negros, nariz regular y color bueno.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Villayón, Mayo 20 de 1914.—El primer Teniente Alcalde, José Suarez.

R, al núm. 1.852

Alcaldía de Illas

D. Benito Díaz Valdés, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Illas.

Hago saber: Que la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión de veintituno del actual mes, visto el expediente instruido á instancia de José María García Alvarez, hijo de Antonio y Josefa, natural de Calavero, parroquia de San Julián de Illas, en este concejo, que será alistado en el reemplazo de 1915, á fin de probar la ausencia en ignorado paradero de su legítimo hermano Bernardo, oído el parecer del Sr. Regidor Síndico y de conformidad con el mismo, acordó declarar la ausencia en ignorado paradero por más de doce años, á los efectos de quintas, del Bernardo García Alvarez, natural del expresado pueblo de Calavero.

Lo que, á los efectos y en cumplimiento de lo preceptuado por el Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento, se hace público á medio del presente edicto, y ruego á las autoridades me den cuenta del paradero del Bernardo García Alvarez, caso de averiguarlo, significando que éste, al aban-

donar la casa de sus padres, fué para dirigirse á Ultramar.

Dado en Illas á 23 de Mayo de 1914.—Benito D. Valdés.

R. al núm. 1.847

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Laviana

Don Antonio Alvarez Canga, Juez municipal de Laviana.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia de juicio verbal civil, seguidas á instancia de D. Esteban Rodriguez Canga, casado, comerciante, mayor de edad, vecino de esta villa, contra D. Prudencio Orviz, casado, mayor de edad, vecino de Condueño de Tiraña, de este Municipio, se han embargado como de la propiedad de este último para hacer pago á aquél de noventa y dos pesetas cinco céntimos del principal reclamado y gastos del procedimiento, las fincas siguientes:

1.^a Una finca rústica llamada Praducu de junto á la Riega, sita en términos del Collado, de este Municipio: tiene de cabida dieciocho áreas poco más ó menos; linda al Saliente bienes de D. Martin del Valle y Vicente Suarez, San Cipriano Diaz, Oeste José Vallina y Norte camino; tasada en trescientas pesetas.

2.^a Una casa de habitación sita en Condueño, de planta baja y principal: tiene de superficie trescientos cuarenta piés cuadrados; linda de recha entrando con cuadra de Antonio Rodriguez, izquierda camino, espalda casa de Constante Santiago; fué tasada en quinientas pesetas.

En providencia de esta fecha se acordó sacar dichas fincas á subasta, señalándose para el remate el día veinte de Junio próximo, á las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, y se hace constar:

1.^o Que no existen títulos de propiedad de las fincas embargadas, debiendo el adjudicatario suplirlos á su costa, si le conviniera.

2.^o Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

3.^o Que no se admitirán postu-

ras que no cubran las dos terceras partes del tipo del remate.

Dado en Pola de Laviana á veintitres de Mayo de mil novecientos catorce.—Antonio Alvarez Canga.—El Secretario, Antonio Bueres.

Juzgado de Oviedo

D. Sancho Arias de Velasco, Juez municipal de la ciudad de Oviedo.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil propuestos en este Juzgado por el Procurador don José Miñor en nombre y representación de D. Balbino García y García, mayor de edad, industrial, soltero y vecino de Luarca, contra don Antonio Nava Valdés, mayor de edad, soltero y de esta vecindad, sobre pago de 250 pesetas, para responder de esta suma y costas le fueron embargados al demandado y se sacan á pública subasta por término de ocho días los siguientes efectos:

Cuatrocientos cincuenta y tres libros «Guía Tourista Asturias», que fueron tasados en doscientas veintiseis pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día trece de Junio próximo á las once de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la misma los licitadores consignarán previamente en la mesa de este Juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del importe de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ésta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Oviedo á veintiseis de Mayo de mil novecientos catorce.—Sancho Arias.—Por su mandado, el Secretario suplente, Telesforo Tejedor.

R. al núm. 1.859

D. Jesús Gonzalez Rodriguez, Oficial de la Secretaría judicial de D. Benigno Vazquez y Gonzalez Longoria, del Juzgado de pri-

mera instancia de Oviedo y su Partido.

Certifico: Que en el juicio ejecutivo de que se hará mérito se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia:

En la Ciudad de Oviedo, á treinta de Abril de mil novecientos catorce, el Sr. D. José Temes Nieto, Juez de primera instancia de la misma y su partido, ha visto los autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Bonifacio Díaz Caneja, mayor de edad, casado, Ingeniero y vecino de esta Capital, representado por el Procurador D. Manuel Alvarez Cabal y defendido por el Abogado D. Gerardo Alvarez Uría, contra D. Francisco Elorduy y Gangoiti, mayor de edad, casado y vecino de Gijón, residente en Munguía, partido de Guernica, en rebeldía, sobre pago de pesetas.

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, haciendo trance y remate en las utilidades y demás embargado hasta el pago al acreedor D. Bonifacio Díaz Caneja de la cantidad de cincuenta mil ciento cuarenta y cuatro pesetas de principal, intereses á razón del cinco por ciento anual, vencidos desde cuatro de Julio de mil novecientos doce, y los que vengán en lo sucesivo, á cuyo pago condeno al ejecutado D. Francisco Elorduy, con las costas; por la rebeldía del ejecutado publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, si el actor no solicitara dentro de segundo día la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Temes Nieto.

Publicación:

Dada y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la autoriza, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha: doy fé —Jesús Gonzalez.»

Para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

á fin de subsanar el error padecido al extender la certificación de fecha cinco del actual publicada en el BOLETIN OFICIAL del día trece, puestas que en la parte dispositiva de la sentencia, después de la palabra «utilidades,» se consignó la palabra «embargados» en vez de «y demás embargado»; y con objeto de que sirva de notificación en forma al ejecutado D. Francisco Elorduy Gangoiti, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez en Oviedo, á veintitres de Mayo de mil novecientos catorce.—Jesús Gonzalez.—Visto bueno, José Temes Nieto.

R. al núm. 1.860

Juzgado de Andújar

D. Manuel Barroso y Losada, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y por ante la Secretaría del que refrenda se sigue juicio de abintestato promovido por fallecimiento de doña Celestina Bertrand y Renard, ocurrido en Oviedo, el día veintiocho de Octubre de mil novecientos siete, estando casada con don José Fernandez Lobato y Fernandez, vecino que fué de esta ciudad, sin dejar descendientes ni ascendientes, no conociéndose otros parientes más que sus siete hermanos D. Eugenio, D. Arturo, doña Clementina y doña Julia Bertrand y Renard, residentes en Oviedo; don Julio y D. Carlos Bertrand y Renard, en Gijón; y doña Carolina Bertrand y Renard, en Almería; en cuyo juicio y en la pieza formada para la declaración de herederos se ha acordado expedir el presente anunciando la muerte sin testar de la doña Carolina Bertrand y Renard, por el cual se llama á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la herencia, para que dentro del término de treinta días siguientes al de su publicación en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de Oviedo, comparezcan ante este Juzgado á deducir su derecho con los documentos justificativos del mismo.

Dado en Andújar á catorce de Mayo de mil novecientos catorce.— Manuel Barroso y Losada.— Por mandado de su señoría, Pedro de la Vega.

R. al núm. 1.819

Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

RUBIERA GONZALEZ, Dolores, Fernandez Miranda, Oliva, domiciliadas últimamente en Gijón; comparecerán el día dos de Junio próximo y hora de las diez de su mañana ante la Audiencia provincial de Oviedo para asistir al juicio oral en causa por corrupción de menores, instruída contra Etelvina Fernandez Tristán y otras.

1.844

GONZALEZ DIAZ, Daniel, domiciliado últimamente en Pumarín; comparecerá el día cinco de Junio próximo ante la Audiencia provincial de Oviedo para asistir al juicio oral en causa por robo, instruída contra Angel Lopez Vigón.

1.843

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico

oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

GARCIA GARCIA, Ramón, hijo de Carlos y de Ramona, natural de Villaperez, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 21 años de edad, estatura 1,570 metros, color moreno, nariz regular, pelo, cejas y ojos negros, barba poca, boca regular, frente ancha, aire marcial, su producción buena, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta de concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del regimiento Lanceros de Borbón, cuarto de Caballería, D. Epifanio Somoza Espinilla, residente en Burgos.

1.824

GARCIA ARROJAS, José, hijo de Manuel y Brígida, natural de Balbona, Ayuntamiento de Allande, provincia de Oviedo, soltero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta de concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la séptima Comandancia de Tropas de Intendencia, oficial primero del mismo cuerpo D. Teobaldo Diaz Estévanez, residente en Valladolid.

1.841

PIQUERO LANIELLA, Rafael, hijo de José y de Consuelo, natural de Carrera, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, soltero, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en Culea, procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la séptima Comandancia de Tropas de Intendencia, residente en Valladolid.

1.840

ALVAREZ SUAREZ, Jesús, hijo de Emilio y de Clara, natural de Mieres, provincia de Oviedo, estado soltero, empleado, de 21 años de edad, estatura 1,585 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante D. Antonio Rodriguez Macías, segundo Teniente del regimiento de infantería Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, Santander.

ALONSO SUAREZ, Manuel, hijo de José y de Bernarda, natural de Pino, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 22 años de edad, estatura un metro 600 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta de concentración; comparecerá en término de treinta días ante D. Gervasio Perez Díaz, segundo Teniente del regimiento de infantería Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, Santander.

1.788

PIÑEIRO GONZALEZ, Manuel, hijo de Pedro y de María, natural de Fresno, Ayuntamiento de San Antolin, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante don Juan Rodriguez Martinez, segundo Teniente del regimiento Cazadores de Talavera, décimoquinto de Caballería, de guarnición en Palencia.

MANUEL BOTO, Luis, hijo de Manuel y de María, natural de Trasmonte, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante D. Enrique Martinez Montaña, primer Teniente del regimiento Cazadores de Talavera, décimoquinto de Caballería, de guarnición en Palencia.

1.842

Audiencia Territorial de Oviedo

SECRETARIA DE GOBIERNO

Por acuerdo de la Junta constituida para el expurgo de los legajos del Archivo de este Tribunal, en la sesión celebrada por la misma el día 16 del actual han sido declarados inútiles los que á continuación se expresan, referentes á materia criminal y procedentes del Juzgado de Instrucción de Gijón: — (Continuación)

Número de la matrícula	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROSESADOS	DELITO
852	1854	Vicente Martinez	Hurto
853	1854	Francisco Santurio	Id.
854	1854	Juana Hevia	Id.
855	1854	Elías Rodriguez	Lesiones
856	1854	Ramón Fernandez	Hurto
857	1854	José Gonzalez	Lesiones
858	1854	No hay	Id.
859	1854	Romualdo Alvarez	Hurto
860	1854	José Fernandez	Robo
861	1854	José Castro	Abandono de una niña
862	1854	Faustino Rodriguez	Desacato
863	1854	Esteban Alvarez y otros	Desorden
864	1855	Francisco Vega	Lesiones
865	1855	No hay	Muerte
866	1855	Id.	Lesiones
867	1855	José Gonzalez y otros	Id.
868	1855	Manuel Cañedo y otros	Hurto
869	1855	Ignacio Fernandez	Lesiones
870	1855	Francisco Salas	Desacato
908	1811	Pedro Ferez y otro	Lesiones
909	1819	Juan Perez	Aprehensión
910	1820	Juan Quellí	Malos tratamientos
911	1820	Francisco Garcia	Muerte
912	1822	Pantaleón Munategui y otros	Contrabando
913	1823	Agustin Cifuentes	Abusos
914	1825	Modesto Zarracina	Injurias
915	1825	Juan Gonzalez	Desobediencia
916	1828	Juez Noble de Gijón	Prisión arbitraria
917	1830	Id.	Id.
918	1833	Antonio Gonzalez	Embriaguez
919	1842	María Mendez Vigo	Injurias
920	1843	Antero Rodriguez y otro	Id.
921	1848	José Fernandez	Sustracción
922	1851	Juez de primera instancia de Gijón	Insultos
923	1843	Pedro Carril y otros	Lesiones
924	1847	Vicente Sanchez y otros	Fuga
925	1854	Zoilo Tuya	Estupro
926	1855	Francisco Sanchez	Hurto
927	1855	Elías Rodriguez y otro	Lesiones
928	1855	Felipe Uría y otros	Hurto
929	1855	Leandro Cuesta	Amenazas
930	1855	José Menendez	Atropello
931	1855	Corsino Suarez y otros	Desórdenes
932	1855	José Fernandez y otro	Desacato
933	1855	Francisco Cueto	Hurto
934	1855	José Castro	Lesiones
935	1856	Tomás Suarez y otros	Robo
936	1856	Manuel Amado	Violación
937	1856	Teresa Villanueva	Lesiones
938	1856	Benigno Valdés y otros	Hurtos
939	1856	Antonio Gonzalez	Robo
940	1856	José Meuenez	Hurto
941	1856	No hay	Suicidio
942	1856	José Gonzalez	Amenazas
943	1856	No hay	Muerte
944	1856	Id.	Id.

Número de matrícula	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
945	1856	Ramón Gonzalez	Hurto
946	1856	Eduardo Muñiz y otros	Lesiones
947	1856	Matías Sanchez	Estafa
948	1856	Juan Cadrecha y dos más	Vagancia
949	1856	Eduardo García y otra	Hurto
950	1856	Manuel Alvarez	Desobediencia
951	1856	No hay	Lesiones
952	1856	José Suarez	Id.
953	1856	No hay	Id.
954	1856	Id.	Muerte
955	1856	Rosa Muñiz y Juan García	Adulterio
956	1856	No hay	Desorden
957	1856	José Sanchez	Hurto
958	1856	María Rodriguez	Id.
959	1856	José Amado y otros	Escándalo
960	1856	Francisco Gonzalez	Hurto
961	1856	Ramón Menendez	Id.
962	1856	Florentina Juarez y otros	Id.
963	1856	Rosa Alonso	Id.
964	1856	Faustino Rodriguez	Desorden
965	1856	José Rodriguez y otro	Amenazas
966	1856	Antonia Villanueva	Hurto
967	1857	Juan García	Lesiones
968	1857	Ramón García y otros	Robo
969	1857	Justo Iglesias y otros	Fuga
970	1857	Francisco Alonso	Lesiones
971	1857	Ramona García y otros	Falso testimonio
972	1857	No hay	Envenenamiento
973	1857	José Rodriguez	Lesiones
974	1857	No hay	Robo
975	1857	Id.	Muerte
976	1857	Id.	Robo
977	1857	Eduardo Filich	Contra la religión
978	1857	Florentina Mariño	Hurto
979	1857	No hay	Id.
979	1857	María de la Vega	Desacato
980	1857	No hay	Hallazgo de una niña
981	1857	Id.	Robo
982	1857	Bárbara Suarez y otras	Muerte
983	1857	Matías Sanchez	Robo
984	1857	No hay	Id.
985	1857	Id.	Id.
986	1857	Petronila García	Rifa
987	1857	Francisco Menendez	Lesiones
988	1857	José Junquera	Corta de un árboles
989	1857	José Novo	Hurto
990	1857	Manuel Carrilo	Lesiones
991	1858	No hay	Muerte
992	1858	Cayetano Vives	Injurias
993	1858	No hay	Robo
994	1858	Id.	Muerte
995	1858	Anselmo Cifuentes	Injurias
998	1842	José Hevia	Muerte
999	1844	María Menendez	Lesiones
1000	1845	Diego Menendez	Injurias
1001	1849	Francisco García	Lesiones
1002	1853	Manuel Carreño y otros	Daños
1003	1855	Braulio Fernandez	Allanamiento
1004	1855	Alvaro Rodriguez y otros	Robo
1005	1855	Severino Menendez y otro	Lesiones
1006	1856	Francisco Santurio	Hurto
1007	1856	Celedonio Barril y otros	Id.
1008	1856	María García	Id.
1009	1856	Francisco Santurio	Daños
1010	1856	Francisco García y otros	Estafa
1011	1856	Francisco Meana	Hurto
1012	1856	Manuel Gonzalez	Id.